

8

Y por todo segun el Com. Sum. g. Com. da. Don Juan de
plimiento, por lo que toca al Estado de los dho. dalgos ha
tenido la dha. proposicion, para que se demita a Don Juan de
senor, y se lea los officios de Justicia como va de fe
rdo en la forma siguiente.

El Senor Don Antonio de Cuillas, y torres alcalde de hordena
rio en el Estado noble dho. que en el dho. decreto que rehusa
el dho. dia tres de Mayo, que paso de representacion propo
sio por su parte en el dho. estado de los dalgos a Don Christ
oval de Natorre, y auarca, el Capitan Don Alonso Perez de los
Cous, Don Marcos Perez de los Cous, y el Don Fran. Ant.
nio Perez de los Cous, y en esta proposicion propone a los
dho. dalgos por sex personas, que a veinte años que estan en po
sicion de los dalgos, y se tiene meritos para exercer dho.
officios

El Senor Don Miguel Fernandez Thomas alcalde ordi
nario dho., que se conforma con el voto, y parecer de el
Don Antonio de Cuillas, y torres alcalde ordinario, su compañero
En quanto al nombramiento fue en Don Christoval de Natorre
y auarca, y el Capitan Don Alonso Perez de los Cous, y
y por lo que toca a los dho. Don Marcos Perez de los Cous, y
Don Fran. Antonio Perez de los Cous, por no aver para el
Nuevo de los dho. años, des de que exercio officio de legido
dho. Don Marcos de los Cous, y el dho. Don Fran. Ant.
Perez de los Cous sex meses, y no tener cumplido los treinta
años conforme la executoria, y Concordia, que elavilla tiene
por Cui a Causa estan impedidos, para el tener officios en el
dho. dalgos, y pide, y suplica al Marques. Miseron para que sobre
ello pro veale que fuere de Justicia

El Senor Don Ber. ^{de} Cuillas y torres Regi dor en el dho. estado
noble dho. que nombraua, y nombra al Capitan Don Alonso
Perez de los Cous, y al Don Christoval de Natorre, y auarca

